



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

Rosario, 28 octubre de de 2011

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 101/2011, relacionado con la propuesta de adecuación del horario de cursado para el Ciclo Lectivo 2012 y subsiguientes, y

CONSIDERANDO

Que es necesario actualizar las pautas que contribuyan a una mejor organización y desenvolvimiento de las actividades académicas

Que existe superposición horaria entre la última hora del turno tarde y la pre-hora del turno noche, afectando la disponibilidad de aulas.

Que es necesario organizar la actividad académica a fin de dar respuesta a la problemática planteada.

Que la presente propuesta fue consensuada y avalada por los Directores de Departamentos Académicos ya que la misma tiende a favorecer la organización académica

Que la Comisión de Enseñanza, analizó la propuesta y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

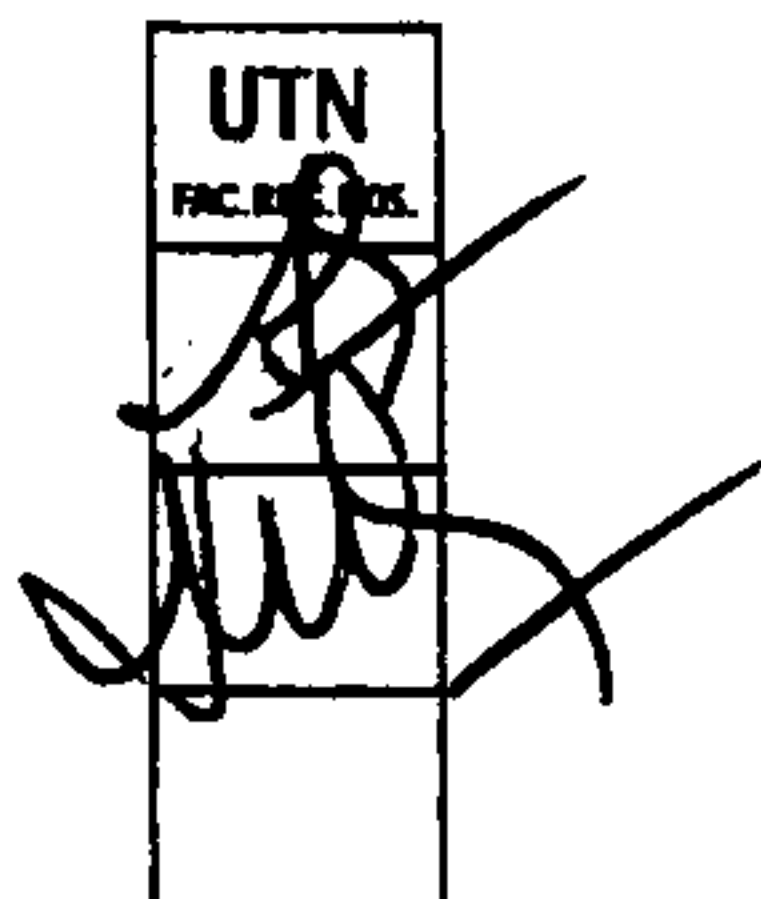
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adecuación del horario de cursado para el Ciclo Lectivo 2012 y subsiguientes según se detalla a continuación:

- Turno Mañana: 8:00 hs. a 12:50 hs. (pre-hora de 7:15 hs. a 8:00 hs.)
- Turno Tarde: 13:30 hs. a 18:35 hs. (pre-hora de 12:50 hs. a 13:30 hs.)
- Turno Noche: 19:15 hs. a 00:10 hs. (pre-hora de 18:35 hs. a 19:15 hs.)
- Sábados: 8:00 hs a 12:50 hs. (pre-hora de 7:15 hs. a 8:00 hs.)

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 586/2011



IRMA HAYDEE BAREA
IEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Dra. Sonia J. BENZ
Secretaria Académica